

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 -2023-ZAC-UE 003/MC**

Lima, 14 de Agosto del 2023

VISTOS;

El Informe N° 055-2023-ARRHH/UA/ZAC.UE003/MC del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 052-2023-UAJ/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 29565 de 18 de Agosto de 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, con fecha del 01 de Setiembre de 2014, el Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro, ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 371-2014 con la Unidad Ejecutora N° 003 – Zona Arqueológica Caral, con el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2015-UE 003 Z.A.C/MC, de fecha 06 de Enero de 2015, se Designa como Jefe de la Unidad de Administración al Licenciado Juan Enrique Tirado Montenegro;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, concordado con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores; quienes, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer dicha función en adición a sus funciones regulares; estableciéndose que de preferencia serán abogados y que son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Con las visaciones, de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, a los miembros responsables de la Secretaría Técnica; de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Zona Arqueológica Caral, en adición a sus funciones;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBROS
1	NAVARRO PACORA KALEB JAMIR	TITULAR
2	PERALTA MESÍA RODOLFO MARCELL	TITULAR
3	GAMARRA YANAYACO BLANCA ROSALIA	TITULAR

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 023-2023-ZAC-UE 003/MC, de fecha 20 de julio de 2022.





PERU

Ministerio de Cultura

ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL
UNIDAD EJECUTORA 003

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y áreas pertinentes de la Zona Arqueológica Caral para su conocimiento y fines de ley.

Regístrase, comuníquese y archívese